

**Objetivo:**

Actualizar la información de seguimiento a planes, macroproyectos y proyectos de inversión, e informar los resultados obtenidos a las diferentes instancias, con el fin de actuar oportunamente frente a desviaciones detectadas durante la ejecución.

**Alcance:**

Inicia con la preparación de la información de las variables a incluir en el reporte, continua con la revisión y análisis de la información y finaliza con la publicación y envío de informes y reportes.

**Términos y definiciones:**

- 1 ACTIVIDAD DE PROYECTO: Es el mínimo nivel de desagregación del alcance de un proyecto realizado a través de la estructura de Descomposición de Trabajo (EDT).
- 2 AREA EJECUTORA: Para proyectos de inversión, se refiere a la Área misional de la Empresa (Gerencias y/o direcciones) que identifica necesidades, formula y madura proyectos para
- 3 BANCO DE PROYECTOS: herramienta que administra en forma organizada y estandarizada la información de las necesidades de proyectos de inversión en el corto, mediano y largo plazo.
- 4 ELEMENTO PEP: Plan de la Estructura de Proyecto (Ejemplos: estudio, obra, interventoría de obra, predios, etc.)
- 5 MACROPROYECTO DE INVERSIÓN: Unidad de agrupación de proyectos que apuntan a un mismo objetivo general, en el marco de la cadena de valor de acueducto y alcantarillado.
- 6 MADURACION DE PROYECTOS: Conjunto de actividades realizadas con el fin de verificar la alineación del proyecto a las políticas definidas, y minimizar los riesgos que se presentan en la etapa de ejecución del proyecto. Este proceso se realiza en el Sistema de Gestión de Infraestructura (SGI), en él participa el área ejecutora y las diferentes áreas del conocimiento.
- 7 PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL-PDD: Instrumento de planeación que promueve el desarrollo social en un determinado territorio, sienta las bases para mejorar la calidad de vida de todos los ciudadanos. En la EAAB se construye un plan de acción con el que se define cómo se dará cumplimiento a los compromisos de la Empresa definidos en el PDD, y se relacionan los proyectos alineados con el programa de gobierno vigente, el cual a su vez debe ser parte del plan Plurianual de Inversiones.
- 8 PLAN FINANCIERO PLURIANUAL: De conformidad, con el artículo 5° del Decreto Distrital 714 de 1996 el Plan Financiero Plurianual de las Empresas, es un instrumento de planificación y gestión financiera de mediano plazo, deberá ser presentado por el Representante Legal de la empresa, para aprobación de su Junta o Consejo Directivo.
- 9 POAI - PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIÓN: Instrumento elaborado con base en las metas de Inversión establecidas en el Plan de Desarrollo y en el Plan Financiero, se elabora con los proyectos de inversión previamente inscritos en el Banco de Programas y Proyectos. Este Plan será la base para la elaboración del Proyecto de Presupuesto de Inversión.
- 10 POIR - PLAN DE OBRAS E INVERSIONES REGULADO: Es el conjunto de proyectos de inversión que la Empresa considera necesario llevar a cabo, para cumplir con las metas frente a los estándares del servicio exigidos (calidad, cobertura y continuidad), con un horizonte de tiempo a 10 años, y que serán financiados con recursos de la tarifa.
- 11 PRIORIZACIÓN DE PROYECTOS: Definición de criterios estratégicos y operativos para la asignación de recursos y selección de proyectos a ser financiados en la siguiente vigencia de acuerdo con los techos financieros establecidos y el cumplimiento de dichos criterios.
- 12 PROYECTO: Esfuerzo temporal que se lleva a cabo para crear un producto, servicio o resultado único.
- 13 SAP: Sistema de Información empresarial que recopila y procesa datos de diferentes procesos de la empresa.
- 14 SEGPLAN: Es el Sistema de Información de Seguimiento al Plan de Desarrollo y a las metas de inversión adoptado oficialmente por la administración distrital.


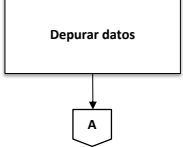
**Políticas de Operación:**


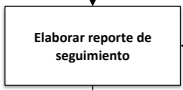
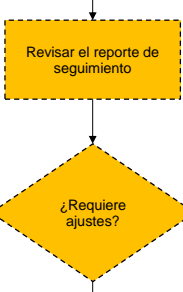
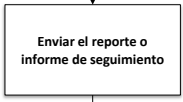
- 1 Es responsabilidad de las áreas ejecutoras de proyectos de inversión, registrar la información en los sistemas y demás herramientas dispuestas para tal fin (Banco de Proyectos, Sistema de Información Empresarial - SAP, Sistema de Gestión de Infraestructura – SGI, etc.) relacionadas con las actividades de formulación, planificación, maduración, contratación y posterior ejecución de los proyectos, y que esta sea confiable y oportuna.
- 2 El nivel básico de detalle con el cual se gestionará la información será el elemento PEP ó actividad de proyecto.
- 3 La periodicidad para la elaboración de los reportes de seguimiento se define en el instructivo MPEE040801 "Generación de Reportes de Seguimiento a los Proyectos de Inversión".
- 4 Las áreas ejecutoras son responsables de reportar la información para el seguimiento a la ejecución del Plan Distrital de Desarrollo (PDD), por lo tanto, deben liderar la formulación, validación, control, evaluación y análisis de la información de avance de los compromisos que hacen parte del plan de desarrollo vigente, a nivel de contrato y a nivel de proyecto, garantizando la calidad y oportunidad de la información, así como su actualización en caso de que modifiquen los proyectos asociados al logro de las metas que estén a cargo de la EAAB-ESP en el PDD.

**Documentos de soporte**

CÓDIGO	NOMBRE	Actividades	ENTIDAD
MPEE040801	Generación de Reportes de Seguimiento a los Proyectos de Inversión	1, 2, 3, 4, 5	EAAB - ESP.

**Actividades**

#	Nombre de la actividad	Descripción	Registro	Responsable
1	 <p>Extraer información para seguimiento</p>	<p>Extrae la información (Presupuesto, Metas, Tiempos, estado de maduración de los proyectos, etc.) que ha sido registrada por las áreas ejecutoras en los diferentes sistemas de información y las herramientas desarrolladas para tal efecto (Sistema de Información Empresarial - SAP, Banco de Proyectos, Sistema de Gestión de Infraestructura – SGI, Plan Operativo Anual de Inversión - POAI, Plan de Desarrollo Distrital - PDD, Plan Financiero, Plan de Obras e Inversiones Regulado - POIR, etc.) en función de las líneas base previamente definidas y en los periodos establecidos para cada uno de los planes específicos (POAI, PDD y POIR), de acuerdo al instructivo MPEE040801 Generación de Reportes de Seguimiento a los Proyectos de Inversión.</p> <p>El nivel básico de detalle con el cual se gestionará la información será el elemento PEP ó actividad de proyecto. Cuando la disponibilidad de la información para determinada variable no permita conocer el elemento PEP, el máximo nivel de agregación de información será el Proyecto.</p>	<p>Información extraída (Presupuesto, Metas, estado de maduración, etc.) según el reporte a generar.</p>	<p>Profesional Dirección Planeación y Control de Inversiones Gerencia Corporativa de Planeamiento y Control</p>
2	 <p>Depurar datos</p>	<p>Realiza la depuración de la información según el plan al que corresponde el reporte (POAI, PDD y POIR), verificando la consistencia de la misma (la coherencia que existe entre la información descargada y el reporte a elaborar), de acuerdo a lo establecido en el Instructivo MPEE040801 Generación de Reportes de Seguimiento a los Proyectos de Inversión.</p> <p>En caso de dudas, solicita por correo electrónico las aclaraciones al área ejecutora que corresponda con el fin validar la información. (Cuando aplique)</p>	<p>Correo electrónico</p>	<p>Profesional Dirección Planeación y Control de Inversiones Gerencia Corporativa de Planeamiento y Control</p>

#	Nombre de la actividad	Descripción	Registro	Responsable
3		Consolida la información según el plan al que corresponde el reporte (POAI, PDD y POIR). Esta consolidación contiene los datos y variables que permitirán conformar diferentes reportes que debe emitir la Dirección de Planeación y Control de Inversiones, lo anterior de acuerdo al instructivo MPEE0408I01 Generación de Reportes de Seguimiento a los Proyectos de Inversión.	Reportes de Seguimiento a los Proyectos de Inversión (en elaboración)	Profesional Dirección Planeación y Control de Inversiones Gerencia Corporativa de Planeamiento y Control
4		Elabora el reporte de seguimiento según el plan al que corresponde el reporte, para lo cual utilizará como guía el Instructivo MPEE0408I01 Generación de Reportes de Seguimiento a los Proyectos de Inversión. Envía el reporte por correo electrónico al Director de Planeación y Control de Inversiones para su aprobación	Reportes de Seguimiento a los Proyectos de Inversión Correo electrónico	Profesional Dirección Planeación y Control de Inversiones Gerencia Corporativa de Planeamiento y Control
5		El Director de Planeación y Control de Inversiones, revisa los reportes de seguimiento de la siguiente manera: Reportes de periodicidad anual: Cada vez que se reciba Demás reportes: Cuatrimestralmente, de manera aleatoria  Teniendo en cuenta los siguientes criterios: 1. Propósito del reporte de seguimiento. 2. Periodicidad del reporte. 3. Medio de entrega. 4. Receptor final del reporte de seguimiento. Lo anterior, de acuerdo con lo establecido en el Instructivo MPEE0408I01 Generación de Reportes de Seguimiento a los Proyectos de Inversión; si cumple con las condiciones correspondientes al reporte allí consignadas, informa de su aprobación por correo electrónico al profesional responsable.  En el caso de requerir un ajuste, lo informa por correo electrónico al profesional responsable y se devuelve a la actividad No. 4.	Correo electrónico	Director(a) Nivel 8 Gerencia Corporativa de Planeamiento y Control Dirección Planeación y Control de Inversiones
6		Carga el reporte en el sistema de información o plataforma definida, o envía el informe de seguimiento mediante correo electrónico a las áreas ejecutoras, o entidad según corresponda; teniendo en cuenta lo definido en el instructivo MPEE0408I01 "Generación de Reportes de Seguimiento a los Proyectos de Inversión".	Información actualizada en el sistema de información, aplicativo o herramienta definida. Correo electrónico	Profesional Dirección Planeación y Control de Inversiones Gerencia Corporativa de Planeamiento y Control

**Control de cambios**

FECHA	DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DEL CAMBIO	VERSIÓN
27/09/2022	Se actualiza a la nueva versión del formato para documentar procedimientos, se establece un control en la actividad 5	1
16/04/2024	Se actualiza a la nueva versión del formato, se ajusta la redacción de los controles cumpliendo con los parámetros de diseño de controles del procedimiento de administración de riesgos y oportunidades, se eliminaron los anexos del procedimiento, los cuales se encuentran en el instructivo MPEE0408I01 Generación de Reportes de Seguimiento a los Proyectos de Inversión.	2

**Control de revisión y aprobación**

Elaboración	Revisión	Aprobación
IVAN CAMILO PARDO HERNÁNDEZ Dirección de Planeación y Control de Inversiones Gerencia Corporativa de Planeamiento y Control	LUISA FERNANDA GONZALEZ MOZO Directora de Planeación y Control de Inversiones Gerencia Corporativa de Planeamiento y Control	LUISA FERNANDA GONZALEZ MOZO Directora de Planeación y Control de Inversiones Gerencia Corporativa de Planeamiento y Control
10/04/2024	16/04/2024	16/04/2024